



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0305/04/23

Oficio N°: ORP/SGPARN/1915/2023

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 04 de mayo de 2023

JOSE INOCENTE DAVID PORTILLA LOPEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 25 de Abril de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/0051/2017 de fecha 05 de Enero de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR TRES PREDIOS: 1) UNA FRACCIÓN QUE SE DESPRENDE DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO PEÑA GRANDE, UBICADO EN EL BARRIO DE POPOTOHUILCO, 2) RÚSTICO DENOMINADO TLAZALÁN Y 3) FUSIÓN DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO TEPETLACATZI Y EL PREDIO DENOMINADO "AYACAHITE, UBICADOS EN LA LOCALIDAD OTLATLÁN., Zacatlan, S-21-208-CON-003/17, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 123.338 Metros cúbicos	12	324	335	26643810	26643821
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR TRES PREDIOS: 1) UNA FRACCIÓN QUE SE DESPRENDE DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO PEÑA GRANDE, UBICADO EN EL BARRIO DE POPOTOHUILCO, 2) RÚSTICO DENOMINADO TLAZALÁN Y 3) FUSIÓN DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO TEPETLACATZI Y EL PREDIO DENOMINADO "AYACAHITE, UBICADOS EN LA LOCALIDAD OTLATLÁN., Zacatlan, S-21-208-CON-003/17, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 32.890 Metros cúbicos	6	336	341	26643822	26643827
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR TRES PREDIOS: 1) UNA FRACCIÓN QUE SE DESPRENDE DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO PEÑA GRANDE, UBICADO EN EL BARRIO DE POPOTOHUILCO, 2) RÚSTICO DENOMINADO TLAZALÁN Y 3) FUSIÓN DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO TEPETLACATZI Y EL PREDIO DENOMINADO "AYACAHITE, UBICADOS EN LA LOCALIDAD OTLATLÁN., Zacatlan, S-21-208-CON-003/17, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 172.951 Metros cúbicos	18	342	359	26643828	26643845
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR TRES PREDIOS: 1) UNA FRACCIÓN QUE SE DESPRENDE DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO PEÑA GRANDE, UBICADO EN EL BARRIO DE POPOTOHUILCO, 2) RÚSTICO DENOMINADO TLAZALÁN Y 3) FUSIÓN DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO TEPETLACATZI Y EL PREDIO	23	360	382	26643846	26643868





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0305/04/23

Oficio N°: ORP/SGPARN/1915/2023

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 04 de mayo de 2023

DENOMINADO "AYACAHITE, UBICADOS EN LA LOCALIDAD OTLATLÁN., Zacatlan, S-21-208-CON-003/17, brazuelos, Quercus sp., (Encino), 138.361 Metros cúbicos					
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR TRES PREDIOS: 1) UNA FRACCIÓN QUE SE DESPRENDE DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO PEÑA GRANDE, UBICADO EN EL BARRIO DE POPOTOHUILCO, 2) RÚSTICO DENOMINADO TLAZALÁN Y 3) FUSIÓN DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO TEPETLACATZI Y EL PREDIO DENOMINADO "AYACAHITE, UBICADOS EN LA LOCALIDAD OTLATLÁN., Zacatlan, S-21-208-CON-003/17, madera en rollo, Otras <i>hojosas</i> , (Varias especies), 60.996 Metros cúbicos	7	383	389	26643869	26643875
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR TRES PREDIOS: 1) UNA FRACCIÓN QUE SE DESPRENDE DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO PEÑA GRANDE, UBICADO EN EL BARRIO DE POPOTOHUILCO, 2) RÚSTICO DENOMINADO TLAZALÁN Y 3) FUSIÓN DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO TEPETLACATZI Y EL PREDIO DENOMINADO "AYACAHITE, UBICADOS EN LA LOCALIDAD OTLATLÁN., Zacatlan, S-21-208-CON-003/17, brazuelos, Otras <i>hojosas</i> , (Varias especies), 51.010 Metros cúbicos	9	390	398	26643876	26643884

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 04 de Enero de 2024.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Año de
Francisco
VILLA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0305/04/23

Oficio N°: ORP/SGPARN/1915/2023

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 04 de mayo de 2023

MTRO. FERNANDO SILVA TRISTE

SEMARNAT

"CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI; 32, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. FERNANDO SILVA TRISTE, SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN."

Referencia: AN. 3/3 EXP.231/16 P

L/MCCP/I/MMJ/ych



